

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2186

27 de Diciembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUIS FERNANDO ZULUAGA G.**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO- PQRDS 5579 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017**

Persona a notificar: **LUIS FERNANDO ZULUAGA G.**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 25 # 16 - 06 BARRIO CORBONES**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Contratista / Abogada
Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Armenia, 27 de Diciembre de 2017

Señor (a):

LUIS FERNANDO ZULUAGA G.
CARRERA 25 # 16 - 06 BARRIO CORBONES
Teléfono: 7405880 EXT. 138
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso OFICIO- **PQRDS 5579 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.2186 correspondiente al OFICIO- **PQRDS 5579 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017**. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 45601.45602"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada/ Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO- PQRDS- 5579

Armenia, 18 de Diciembre de 2017

Señor:

LUIS FERNANDO ZULUAGA G.

JEFE DE PLANTA Y COMERCIALIZADORA

COLANTA

Carrera 25 # 16-06

Teléfono: 740 5880 ext. 138

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud radicada el día 14 de Diciembre de 2017, numero radicación interna 3139

Cordial Saludo,

En atención a su Petición radicada en esta entidad el 14 de Diciembre de 2017, a través de la cual solicita que el saldo a favor \$ 281.047, resultado de la resolución DC -0068 del 14 de noviembre de 2017, sea trasladado a la cuenta número 45601, correspondiente al predio ubicado en la carrera 20 numero 11 - 98 barrio la cabaña (Agrocolanta), la Empresa prestadora EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. le informa lo siguiente:

Que se Ordenará al Área de facturación de la entidad realizar el traslado del valor saldo a favor de \$ 281.047 (**doscientos ochenta y un mil cuarenta y siete pesos**) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, de la matrícula 45602 a la matricula 45601, como resultado de la baja de la matricula perteneciente al inmueble ubicado en la **CARRERA 20 # 11-98 Agrocolanta la cabaña, identificado con MATRÍCULA 45602, bajo la resolución DC 0068 del 14 de Noviembre de 2017.**

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndolo al

usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

Sara Bibiana Cardona Cardona

Abogada/Contratista

Dirección Comercial EPA ESP